



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

427411

**AUTORIZACIÓN DE COMPRA ÁGIL,
 ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN MEDIDOR DE
 AGUA ESCUELA EL CASINO.**

DECRETO ALCALDICIO N° 30051

QUILLÓN, 18 AGO 2021

VISTOS:

1. Ficha técnica N° 63.
2. Decreto alcaldicio N° 3.412 de fecha 16.11.2020, que aprueba el Presupuesto municipal de Educación para el año 2021.
3. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
4. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
6. Decreto alcaldicio N° 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
7. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil.
9. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
10. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Solicitud presentada en ficha técnica N° 63, donde se requiere la adquisición de medidor de agua e instalación, debido al excesivo consumo de agua, dada la mala utilización en el establecimiento y el desgaste de la implementación sanitaria. Las modificaciones al Reglamento de la Ley de Compras Públicas presentadas por el Ministerio de Hacienda y que reduce la burocracia y aumenta la digitalización de las compras públicas por montos menores a las 30 UTM.
- Que se invitó a un universo de 476 proveedores, según cotización N° 4364-37-COT21.
- Se transcriben ofertas recibidas:

MICRO FITGAL SPA [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados equipos suministrados e instalados en terreno. VIGENCIA: 12-09-2021	\$ 462.910 Monto total
-----------------------------------	---	---------------------------

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Criterios de Evaluación: Según la propuesta, se eligió por parte de Unidad solicitante:

- Que, la empresa presentada **Fitgal SPA.**, además de ser la más económica, cumple con los requisitos solicitados.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** bajo la modalidad de Compra Ágil, al proveedor **Fitgal SPA.**, Rut N° [REDACTED], por la suma de \$462.910.- (cuatrocientos sesenta y dos mil novecientos diez pesos), iva incluido, para la adquisición e instalación de medidor de agua escuela El Casino.
2. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de esta adquisición a la cuenta 2152206999 Fondos Mantención, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2021.
3. Dispóngase que adquisiciones del DAEM, quién actuará como unidad técnica para la administración de ésta y deberá además publicar el presente decreto alcaldicio en el sistema de información www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

DIG/NSCh/gio.
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM